

JUBILACIÓN DEL PROFESOR JOAQUÍN SALCEDO IZU

En septiembre de 2005, el Profesor Joaquín Salcedo Izu pasó a la situación de Profesor Honorario en la Universidad de Navarra.

Fue alumno de la primera promoción del Estudio General de Navarra y Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza y Doctor por la Universidad de Madrid. Obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado en esta última en 1960 con una de sus obras más representativas: *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*. La tesis, juzgada por un tribunal presidido por Galo Sánchez y del que formaron parte Manuel Torres López y Alfonso García-Gallo, fue dirigida por Ismael Sánchez Bella, al que siempre ha considerado su maestro y a quien se vinculó como Ayudante de la asignatura de Historia del Derecho entre los años 1957 y 1960.

A partir de ese momento comenzó el desarrollo de una larga trayectoria docente e investigadora. Fue Adjunto en la Universidad de Navarra hasta el año 1968 y entre 1968 y 1971 fue Profesor Agregado Interino en la Universidad Complutense. En 1971 se trasladó a Granada como Agregado Numerario, cargo que desempeñó hasta 1973, año en que pasó a la situación de Agregado en Comisión de Servicios en San Sebastián, hasta obtener la Cátedra en la Universidad de Extremadura en 1976.

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, el Profesor Salcedo desempeñó la Cátedra en las Universidades de Extremadura (Cáceres, 1976-77), de Valladolid y del País Vasco (San Sebastián, 1977-79), de Navarra (como Profesor Extraordinario, 1973-75 y 1979-1981) y de Zaragoza (1981-85). En 1985 se incorporó como Catedrático de la disciplina a la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, con la categoría de Profesor Ordinario, que mantuvo hasta 2005.

En ese periodo de tiempo comenzó el desarrollo de la que puede considerarse su principal línea de investigación: la historia del derecho navarro, dentro de la que ha prestado especial atención a las instituciones político-administrativas de la Edad Moderna. Pueden considerarse clásicos de la historia del derecho navarro tres de sus obras: *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institución Príncipe de Viana y Universidad de Navarra, Pamplona, 1964), *La Diputación del Reino de Navarra* (Eunsa, Pamplona, 1969) y *Atribuciones de la Diputación del Reino de Navarra* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1974). Ha participado en numerosas obras de conjunto, como la Enciclopedia temática de Navarra *Historia de Navarra* (Ediciones Herper, Pamplona, 1990), dentro de la que se ocupó del apartado de *La Historia institucional de Navarra desde la Edad Moderna hasta la actualidad*, fue director de la Sección de Derecho y Política de la Gran Enciclopedia Navarra (desde 1983) y autor de un centenar de voces sobre historia y derecho público y privado en la misma. Trató *La singularidad autonómica navarra en la legislación estatal española* en el Estudio sobre la extinción de la disposición transitoria cuarta de la Constitución Española de 1978 (Pamplona, 1998); y en la obra *Historia del pueblo vasco* se ocupó de *El régimen político de Navarra* (San Sebastián, 1984).

Otras publicaciones conocidas son la *Historia del derecho de sobrecarta, Contrafueros y reparo de agravios, El sistema fiscal navarro en la Cámara de Comptos, Las Cortes de Navarra en la Edad Media, La figura del Príncipe de Viana, La Función pública en Navarra, El convenio de Navarra: Análisis de un sistema, La Inquisición en la Legislación del Reino de Navarra, El derecho «común» en Navarra, La Junta de Infanzones de Obanos, Historia convergente de Aragón y Navarra, Representación*

política y presencia navarra en Madrid: La Navarra institucional en la corte, La penetración del derecho franco a través del camino de Santiago, Incorporación de Navarra a la Monarquía española, Las claves de la foralidad, y La imprenta en la legislación histórica de Navarra.

En aspectos bibliográficos ha publicado *Aproximación al estado de la cuestión bibliográfica del Derecho público-histórico de Navarra*, en la que recoge cerca de mil doscientos registros bibliográficos, también aportó su colaboración al número 200 de la Revista Príncipe de Viana con *El Derecho en Príncipe de Viana*. En 1976, por encargo de la Institución Príncipe de Viana, elaboró un *Catálogo Recensionado de Publicaciones* sobre el fondo bibliográfico del Organismo de Cultura de la Diputación Foral de Navarra. En vascuence aportó *Historia eta zuzenbidea A. Pérez Goyena-ren. Ensayo de bibliografía navarra-kograbatuetan*.

Otros trabajos del Profesor Joaquín Salcedo Izu se han publicado en Austria (*Das «germanische Element» im Waldrecht der Pyrenäen*). Francia (*Le statut des Juifs jusqu'à leur expulsion du Royaume de Navarre, Le rôle du vice-roi de Navarre dans les problèmes concernant la frontière franco-espagnole occidentale, Les Aldudes: lieu de conflits inter-etatiques et de cooperation inter-regionale o Le Droit de la Famille en Navarre*) e Italia (*Permanencia del poder del reino entre los españoles*).

Ha dirigido diversos proyectos de investigación relacionados con la historia del derecho navarro, dedicando especial atención al estudio de las instituciones político-administrativas, la organización territorial navarra, los montes, o la institución virreinal, tema este último que sigue siendo en la actualidad objeto de su actividad investigadora.

En virtud de su profundo conocimiento de las instituciones navarras ha recibido diversos encargos de las instituciones públicas navarras, como lo fue el estudio de la reversión a Navarra de algunos montes hasta entonces del Estado, destacando el libro sobre la *Reversión del Monte Aezkoa* (Gobierno de Navarra, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Pamplona, 1996). Entre 1979 y 1982, con base en encargos de la Diputación Foral de Navarra, estudió los derechos de Navarra sobre los montes del Estado de Urbasa, Andía y Aralar, así como sobre Alduide y montes relacionados: Quinto Real, Erreguerena, Legua Acotada y Changoa. Estos dictámenes historico-jurídicos sirvieron de base a las oportunas leyes de reversión, en cuya elaboración intervino el Profesor Salcedo. De esta materia tratan *Derecho Forestal: conceptos e historia, Derechos posesorios y dominiales sobre los montes de utilidad pública: Evolución en los montes del Estado en Navarra o Nuevo dominio de los montes del Estado en Navarra* y se halla en prensa la monografía sobre Quinto Real.

Esta trayectoria determinó que fuese elegido Consejero del Consejo de Estudios de Derecho Navarro en 1972, miembro del Consejo Asesor de la Revista Jurídica de Navarra desde su fundación en 1985, miembro del Consejo de Redacción de otras Revistas, como *Iacobus*, y, más recientemente, miembro del Consejo de Navarra, órgano consultivo de las instituciones navarras, cargo que ha desempeñado hasta el año 2006.

Otra línea de investigación ha sido la del derecho indiano, en la que fue iniciado por sus maestros, Ismael Sánchez Bella y Alfonso García-Gallo. Ha participado habitualmente en los Congresos del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, institución de la que es Miembro de Número, ha organizado e impartido cursos y mesas redondas sobre Derecho Indiano (especialmente el organizado en Bogotá en 1977 con la colaboración de las Academias de Historia y Jurisprudencia colombianas) y ha colaborado en obras colectivas, destacando su intervención en el estudio comparativo de la *Recopilación de Leyes de las Indias* de 1680 con la Recopilación de León Pinelo a raíz del hallazgo de esta última por el profesor Sánchez Bella.

Publicó un libro sobre el derecho marítimo titulado *Normas del Mar* en el que considera al espacio marítimo como un sistema autónomo para el estudio de las fuentes, marcando áreas y materias de manera diferenciada. En esta línea dedicó para el Derecho indiano *Fuentes del Derecho Marítimo Indiano*. Otros estudios de historia del Derecho indiano son *El Regente en las Audiencias Americanas, Palafox: defensor de los indios, Instrucciones para los Virreyes de México bajo los Austrias (1535-1701)* o *El Derecho Indiano en el constitucionalismo español*. Este último estudio fue la aportación, junto con la introducción en el Libro Homenaje a Ismael Sánchez Bella que Salcedo editó. En el año 2005 ha publicado un libro titulado *Del Gobierno de la América Hispana*.

Como docente elaboró distintos manuales para facilitar a los alumnos el estudio de la asignatura de Historia del Derecho y de las Instituciones: *Sistemas de fuentes histórico-jurídicas españolas* hace una exposición cronológica de cada uno de los sistemas españoles, desde su aparición hasta el respectivo estatuto autonómico y compilación de Derecho civil, si la tuviera, junto con la historia de la codificación y el constitucionalismo. *Textos de Historia del Derecho I, II y III* o sus *Elementos de historia del derecho navarro* y los *Estudios de foralidad navarra* (Pamplona, 2005).

También ha participado ampliamente a lo largo de estos años en los Programas de Doctorado, como docente y como organizador. Fue fundador y director del Programa de Especialización en Derecho de Navarra (Tercer ciclo) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra desde 1990, director de los Programas de Doctorado e Investigación de dicha Facultad de Derecho, así como vocal de las Comisiones de Investigación y de Doctorado de la Universidad de Navarra desde 1991. Ha dirigido tesis doctorales bajo temas tan variados como *El uso foral en Guipúzcoa, La Junta de Hacienda de Portugal, La Merindad de Sangüesa, Los Títulos Jurídicos de los Reyes de España* o *La propiedad comunal y derechos anejos de aprovechamiento*, atendiendo a las peculiaridades de los doctorandos.

Es de destacar la vertiente internacional del profesor Salcedo, que, al margen de su presencia en buena parte de los Estados de Hispano-América impartiendo cursos, conferencias y comunicaciones a congresos, se plasma en varias Acciones Integradas con las Universidades de Pau, París-Val de Marne e Innsbruck. Miembro de la Société d'Histoire du Droit de Francia desde 1990, su preocupación e interés por el intercambio internacional, tanto a nivel de profesores como de alumnos, determinaron su nombramiento como Coordinador del Programa Erasmus de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra en 1992 y el de Miembro del Consejo Asesor del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Navarra en 1993. Además, fue nombrado Profesor invitado en la Facultad de Derecho de la Universidad de París XII y desempeñó actividad docente como Profesor del Programa DEA d'Histoire du Droit européen en la Universidad París-Val de Marne desde su fundación en 1991.

En el marco de la Unión Europea, la Comunidad le patrocinó la gestión de un proyecto docente supranacional, así como le encomendó un proyecto de dictamen acerca de la emigración. En esta línea, propuso un estudio hispano-italiano que se desarrolló en Madrid en colaboración con la Embajada de Italia.

No debe dejarse a un lado su intervención en las tareas propias de la gestión académica como Decano de la Facultad de Derecho de Cáceres en 1976, Vicerrector de Investigación y de Campus en la Universidad de Extremadura en 1977, Decano de la Facultad de Derecho de San Sebastián en 1978, Bibliotecario General de la Universidad de Navarra en 1986, o Vicedecano de la Facultad de Derecho de esta última en 1988, además de desempeñar la función de Director de Departamento en las Facultades de

Derecho de Granada, Cáceres, San Sebastián, Zaragoza y Pamplona, desde 1971. Ha sido miembro de la Mesa de los Claustros constituyentes de las Universidades de Extremadura, País Vasco y Zaragoza.

Ha sabido conjugar la tarea docente con el servicio a la *res publica* siendo el primer director del Gabinete Asesor de la Presidencia del Gobierno de Navarra (para asesorar en la elaboración del Amejoramiento del Fuero y en la reversión del patrimonio forestal, entre otras gestiones), parlamentario foral (portavoz de la Comisión de Régimen Foral, coelaborador de la Ley del Consejo de Navarra) y vicepresidente del Parlamento de Navarra.

Su trayectoria profesional le ha hecho merecedor de múltiples reconocimientos. Obtuvo el Premio «Menéndez Pelayo» del CSIC en 1962, el Premio del Instituto Nacional de Estudios Turísticos en 1963, el Premio de investigación Olave en 1972, el Premio Internacional «Cardenal Cisneros» del Ministerio de Información y Turismo en 1974, el Premio del Instituto Nacional de la Administración Pública (Presidencia del Gobierno) en 1978 y el Premio Europa del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Navarra en 1994.

Medalla de plata de la Universidad de Navarra en 1997, el profesor Salcedo ha culminado brillantemente, en su plenitud y sólo en el plano administrativo, toda una vida dedicada a la docencia y la investigación en el área de conocimiento de la Historia del Derecho y de las Instituciones.

MERCEDES GALÁN LORDA

ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL 1924-2004. DVD. Madrid, Ministerio de Justicia, 2006.

Fue en la reunión anual del Consejo de Redacción del Anuario del año 1999 cuando se planteó y se sometió a debate entre sus miembros la conveniencia de digitalizar la totalidad del contenido de la revista. Aconsejaba la adopción de este soporte el conseguir mediante él una mayor difusión del Anuario, su más cómodo almacenamiento y su más eficaz utilización. La iniciativa fue aprobada unánimemente por los miembros del Consejo, por lo que se instó al Director, Prof. José Antonio Escudero, para que llevara a cabo las pertinentes gestiones conducentes a la materialización de la propuesta.

Pero, pese a la diligencia con que tales gestiones burocráticas se realizaron, y la buena acogida que el proyecto tuvo desde el primer momento por parte del Ministerio de Justicia, las dificultades técnicas y el coste de su realización fueron retrasando su ejecución. No obstante ello, anualmente los correspondientes Consejos de Redacción insistieron en la propuesta, manteniendo así vivo el tema. Hace dos años, tras las reiteradas peticiones del Director y del Secretario de la revista, Prof. Javier Alvarado, el Ministerio de Justicia retomó ya en firme el compromiso editorial. La insistencia y el esfuerzo por todos realizado ha merecido la pena. La presente magnífica edición que comentamos así lo demuestra.